

Pero vamos a suponer que vivimos, como generalmente vivimos en España, fuera de la lógica y de la realidad, y que a pesar de estar constituyendo un organismo oficial, con funciones propias y perfectamente definidas, se deja a los órganos de ese organismo, en libertad de asociarse en la forma que les plazca. ¿Qué pasará?

Como ese derecho de Asociación es voluntario, puede suceder que en uso del mismo, unos se asocien y otros no. Y como ese Cuerpo se rige por una Legislación especialísima suya, los que queden sin pertenecer a esa Asociación voluntaria, ¿habrán perdido con ello alguno de sus derechos? Hay que suponer que no, porque las leyes porque se rige ese cuerpo, son de acatamiento obligatorio, tanto en cuanto se refiere a derechos, como en cuanto afecta a deberes; de donde se deduce que los órganos *no asociados* no han perdido nada con no asociarse; luego la Asociación es totalmente inútil.

Pues examinemos ahora la situación de los Asociados, y veamos si han ganado algo con la Asociación. Por las mismas razones anteriormente expuestas, cabe suponer que no, ya que los derechos y deberes de estos órganos, emanan, no de la Asociación que voluntariamente constituyen, sino de las leyes porque se rige el Cuerpo a que pertenecen; de donde se deduce también que, los órganos asociados nada han ganado con asociarse; viniendo a la anterior consecuencia de que la Asociación, es, exactamente igual de inútil para los asociados que para los no asociados, porque los deberes y derechos de cada uno de los órganos que constituyen el Cuerpo de Titulares, se encuentran taxativamente comprendidos en las leyes porque se rige dicho Cuerpo, y obligan por igual a Asociados y no Asociados: de donde se deduce, no que no tenga ventajas una Asociación, si no, que todo lo que se encuentra constituyendo cuerpo, tiene asociados sus órganos en forma adecuada para cumplir la misión que a este Cuerpo está encomendada, no teniendo por qué ni para qué asociarse estos órganos, por la poderosísima razón de estar asociados ya, sin lo cual no tendría existencia el Cuerpo que constituyen.

Esto dice la razón, la lógica y el sentido común.

Otra razón por la que nunca he querido ocuparme de esto de la Asociación de Inspectores municipales de Sanidad, es la siguiente: en todos los periódicos profesionales que cultivan la fantasía, que dan rienda suelta a las pasiones, que adulan al que ejerce autoridad y que propinan sendos bombos a quienes a ellos les adulan, he visto la serie de ditirambos, alabanzas y *Coba*, con que han obsequiado a algunos a quienes calificaban de *organizadores de Titulares* de tal o cual provincia, y para no verme obligado a censurar estas ri-

dículas y denigrantes bajezas, he optado por seguir el procedimiento del silencio.

Pero decía yo: ¡Señor mío, que valor tienen estas gentes! ¿Qué trabajos hay que hacer para organizar Titulares, *que están organizados ya?* ¡Ninguno! No hay más que hacer que, citarlos al Colegio, donde todos acuden, unos en persona y otros representados, decirles que si están conformes en constituir la Asociación, a lo que contestarán que sí por estar ya constituidos; nombrar después la Junta directiva y cada mochuelo a su olivo. A ver que méritos tiene esto, para que se rebaje a un hombre *bombeándole* por organizador, y a ver que sentido común tendrá en su cabeza el hombre que, no solamente se deje *bombear* en letras de molde, sino que se *autobombée* también tranquilamente, por realizar esta *proeza*.

En la Sesión del Colegio del día 24 del pasado, solamente esto hubiera sucedido, y rápidamente hubiera quedado constituida la Asociación, si no hubiera dilatado yo el acto, dando a conocer lo que muchos desconocían.

Expuesto por el Presidente, que era el Inspector provincial de Sanidad, el objeto de la reunión, pedí la palabra, y después de hacer ver lo que al principio de este artículo digo, di a conocer con toda claridad ciertos hechos que me parecían importantes, y expuse francamente mi opinión sobre ellos.

Dije, que en Medina del Campo, se nombró una Comisión, por cierto de muy honorables personas, encargada de convocar en Madrid una Asamblea de Titulares; para constituir la Asociación Nacional: que los antiguos muñidores, fracasados de la antigua y suprimida Junta de Gobierno, no resignándose a perder el saneado nombramiento que disfrutaban, intentaron que dicha Comisión hiciera sus trabajos atropelladamente en cuatro días y convocase la Asamblea antes que las de Toledo y Burgos se celebrasen, para evitar fueran conocidos por los Titulares, los meritorios trabajos de Federación Sanitaria y que la buena impresión que estas Asambleas han de dejar, no fuera conocida antes de la celebración de la otra Gran Asamblea: que ante la honradez y seriedad de la Comisión de Medina, que no ha cedido a presiones de nadie, los mencionados muñidores, viendo la imposibilidad de conseguir sus deseos, han hecho los trabajos necesarios, para, aprovechándose de la buena fe del Sr. Director general de Sanidad y de su buena disposición hacia los Titulares, utilizar su influencia oficial, haciendo que sean los Inspectores provinciales de Sanidad, los que en cada Provincia convoquen a los Titulares para dejar constituidas las Asociaciones provinciales, tal vez con el fin, de ver si por ese medio, pudieran conseguir que, estando constituidas todas las Asociaciones provinciales, se considerase

constituída de hecho la Nacional, por aquello de que, reunidas las partes, hecho está el todo, y no hubiera que hacer más, que nombrar la Junta Directiva, (que es lo que en realidad falta por ser lo que se suprimió), a la que tal vez por este procedimiento pudieran abrigar la esperanza de volver a pertenecer, aquellos nuestros paternos y *desinteresados protectores*.

Así expuse con toda sinceridad mi opinión, con la que estuvieron conformes los compañeros, tomando el acuerdo, después de nombrada la Junta Directiva, de *quedar constituidos los Titulares, no solamente dentro del Colegio Provincial, sino, con absoluto acatamiento de su autoridad y plena identificación de ideas y principios de este organismo profesional, quedando por lo tanto al margen de cuanto pueda suponer ingerencias de otra naturaleza o Autoridad, hasta que en la Gran Asamblea de Inspectores municipales de Sanidad, que organiza y en su día ha de convocar la Comisión a tal efecto nombrada en la Asamblea de Medina, con el beneplácito del Sr. Director General de Sanidad, se pronuncie la última palabra y sean tomados por los Inspectores municipales de Sanidad, los acuerdos definitivos que juzguen pertinentes a su ulterior y más ventajoso desenvolvimiento*.

Quedó acordado así mismo, que yo, como Presidente de la Junta Directiva, lo comunicase al Sr. Director General de Sanidad, no por telegrama, sino, en carta de salutación en nombre de los Titulares, donde con más extensión pueden exponerse los acuerdos, encargo que dejé cumplimentado al siguiente día.

La Junta Directiva de la Asociación de Inspectores municipales de Sanidad, quedó constituida en la siguiente forma:

PRESIDENTE

D. Huberto Domínguez López,

representando a los distritos de Almagro-Valdepeñas.

VOCALES

D. Bernardo Mulleras,

D. Alejandro Colas,

como titulares pertenecientes, a la Junta de Gobierno del Colegio, representando a Ciudad Real-Piedrabuena.

D. Arturo Urrero,

representando a los Distritos de Almadén-Almodóvar.

D. Emiliano Bermejo,

representando a los Distritos de Daimiel-Manzanares.

D. Fermín Zancada,

representando a los Distritos de Alcázar-Infantes.

Se levantó la Sesión reinando el mayor entusiasmo y armonía entre los reunidos.

H. DOMÍNGUEZ

**Este periódico se publica**

**con la**

**censura militar.**